



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 153

San Isidro, 26 MAYO 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Expediente N° 117282 y A, B, C, D, E, F; y, el recurso de apelación interpuesto por CARLOS FELIX MONTALVO SALINAS contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 808-2004-09-GM/MSI de fecha 04 de octubre de 2004 que declaró infundado el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2004-09-GM/MSI de fecha 02 de setiembre de 2004 que dispuso la clausura definitiva de su local ubicado en Calle Manuel Bañon N° 238, San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, el impugnante sustenta su recurso señalando que no impugnó la Resolución de Gerencia N° 1389-03-18-GDU/MSI que revocó su Licencia por falta de conocimiento y creyendo que quedaba sin efecto al iniciar los trámites de regularización de obra del baño requerido y que a pesar de ello se emitió la Resolución de Gerencia N° 1389-03-18-GDU/MSI;

Que, al respecto, debe reiterarse que en el presente procedimiento no cabe la revisión del procedimiento de revocación concluido mediante Resolución de Gerencia N° 1389-03-18-GDU/MSI, la cual quedó consentida por no haber sido impugnada en su oportunidad;

Que, en consecuencia, debe confirmarse la sanción de clausura impuesta, en tanto no se ha desvirtuado el hecho puntual del funcionamiento irregular del local ubicado en Calle Manuel Bañon N° 238 por no contar con autorización municipal vigente;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 434 -2006-10-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por CARLOS FELIX MONTALVO SALINAS contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 808-2004-09-GM/MSI de fecha 04 de octubre de 2004, la que se confirma en todos sus extremos, dándose por agotada la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE